

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.493 · 2026

LEY 14.493

Boletín Oficial, 21 de octubre de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.493

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la localidad de Helvecia, departamento Garay, a donar a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Helvecia - Personería Jurídica N° 134/17, dos terrenos de su propiedad identificados como: a) Lote 3, Manzana 248, Plano de Mensura N° 151000 año 2009, que mide 14,00 m de frente por su lado Este, lindando con calle Pública, por igual contrafrente al Oeste, lindando con lote 20, y 20,00 m en su lado Norte, lindando con el Lote N° 02, por igual contrafrente al Sur, donde linda con los lotes N° 04, superficie total de 280 m2, inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 143, Folio 102, Número 14931, Fecha 23/02/2009. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 050100 022108/0153. b) Lote 4, Manzana 248, Plano de Mensura N° 151000 año 2009, que mide 14,00 m de frente por su lado Este, lindando con calle Pública, por igual contrafrente al Oeste, lindando con lote No 19, y 20,00 m en su lado Norte, lindando con el Lote N° 3, por igual contrafrente al Sur, donde linda con los lotes N° 5, superficie total de 280 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 143, Folio 102, Número 14931, Fecha 23/02/2009. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 050100 022108/0154.

ARTÍCULO 2°. La donación dispuesta en el artículo anterior se efes el cargo de la construcción del Cuartel de la Estación de Bomberos con me la Ordenanza N° 46/2021.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.493. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).